



pues hay que plantear la aduon y no es posible dilatarlo mas.]]

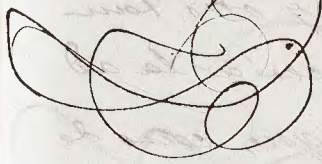
Discusion sobre la conveniencia de aceptar o no el cupo de consumos por la cantidad q. se le ha señalado.

El Sr. Alcalde abri discusion sobre el particular.

El Sr. Cano D. Miguel dijo, que es un problema de difícil resolucion el que se ofrece al Ayuntamiento, si se acepta el cupo fijado por el Gobierno, se compromete la corporacion por tres años a pagar una cantidad tan crecida, que probablemente no recaudara; y si no se acepta es claro que al Ayuntamiento no le queda ningun recurso, supuesto que de lo que se recaude y a él le pertenecia para la Hacienda propia pretoria, para cobrar lo que por atrasos se le debe, por esto debe meditar se mucho la resolucion que se adopte, inclinándose, no sin gran dificultad a q. se acepte el encaberamiento.

El Sr. Pino y Vivo tambien es de opinion de que se acepte el encaberamiento por consumos, fundandose en que de otro modo el Ayuntamiento no contaria con recursos para vivir.

El Sr. Padilla suministra antecedentes relativos a los años en que el impuesto ha sido administrado por el Ayuntamiento, calificando la recaudacion que se



g.

g.